

Validación de liquidaciones

La base imponible 4/8 informada a nivel de nómina (9999,99) difiere de la determinada (5555,55) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados

PERIODO 09/2017 >> LIQUIDACIÓN NRO 9

IMPORTAR DESDE ARCHIVO CARGA MANUAL FILTRAR

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo	
99-99999999-9	Sin Nombre y Apellido	0000000001	 

INICIO VALIDAR LIQUIDACIÓN

Estado de la liquidación: Inválido

Errores detectados en la liquidación:

Cuil/Dato de referencia	Descripción
999999999999	La base imponible 4 informada (10.000) a nivel nómina difiere de la determinada (11.000) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.
999999999999	La base imponible 8 informada (10.000) a nivel nómina difiere de la determinada (11.000) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.

La Base Imponible 4 corresponde al valor mínimo entre el tope máximo y la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos, conceptos no remunerativos que tributen a aportes de obra social y la base diferencial de aporte del cuadro Obra Social.

BASE IMPONIBLE 4			
REMUNERATIVOS + NO REMUNERATIVOS C/ AP OS (*) + BASE DIFERENCIAL DE APORTE OS(*)			
3.000	+	500	+ 1.500
(*) podría ser cero (0). Ver en Guía 14 uso de Bases diferenciales.			

La Base Imponible 8 corresponde a la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos, conceptos no remunerativos que tributen a contribuciones de Obra Social y

Validación de liquidaciones

la base diferencial de contribución del cuadro Obra Social.

BASE IMPONIBLE 8			
REMUNERATIVOS + NO REMUNERATIVOS C/ CONTRIB. OS (*) + BASE DIF. CONTRIB.OS(*)			
13.000	+	2.000	+ 1.000
(*) podría ser cero (0). Ver en Guía 14 uso de Bases diferenciales.			

Frente a este error deben verificarse las siguientes alternativas:

- a. Ante un error en la base imponible 4, verificar los conceptos liquidados, la indicación de débito/crédito, la parametrización de cada concepto, el valor informado en la base diferencial de Aporte (Obra Social) y la cantidad de días para proporcionar el tope indicado.
- b. Ante un error en la base imponible 8, verificar los conceptos liquidados, la indicación de débito/crédito, la parametrización de cada concepto y el valor informado en la base diferencial de contribución (Obra Social). Tener en cuenta que actualmente no se aplica tope máximo para las bases de cálculo de contribuciones.
- c. En el caso que algún subsistema requiera una base mínima de cálculo de aportes y/o contribuciones y que la liquidación de haberes sea menor a la base requerida, se debe informar una base diferencial. Verificar la siguiente guía: <https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/documentos/nuevos/G14-Incremento-bases-imponibles-LSD.pdf>)